

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

2196

Resolución de la consejera ejecutiva de Modernización y Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas por los procedimientos extraordinario y específico de selección, de la subescala, clase o categoría de práctico –a topográfico –a, referente a la convocatoria publicada en el BOIB núm. 135, de día 4 de noviembre de 2017, para cubrir, con carácter de interinidad plazas vacantes del Consell de Mallorca

Les comunico que la consejera ejecutiva del Departamento de Modernización y Función Pública del Consell Insular de Mallorca en el día de hoy, ha resuelto:

“Hechos

1. El artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad autónoma de las Illes Balears, en materia de nombramiento de funcionario interino y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 4 del Decreto 30/2009 de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cuando se, cuando se agote una bolsa, no haya ninguna anterior que disponga de aspirantes y se prevea la necesidad de cobertura de vacantes para diferentes escalas, clases o categorías, se deberá hacer una convocatoria pública de concurso para constituir una nueva bolsa con los aspirantes que superen el nivel mínimo exigido a este efecto, ordenados de acuerdo con el baremo establecido en cada caso.

2. En fecha 12 de febrero de 2018 se emite la propuesta de la Junta Calificadora de aprobación de la lista provisional de méritos de los aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas de esta categoría.

3. El plazo para presentar alegaciones a estos resultados provisionales finalizó el día 15 de febrero de 2018 y tres aspirantes interpusieron reclamación en relación a su puntuación.

4. En fecha 23 de febrero de 2018 se reúne la Junta Calificadora para revisar las peticiones de valoración realizadas de los méritos, i acuerda lo siguiente:

a. Desestimar la reclamación interpuesta por el Sr. Antonio Ayné Carbó, referente a un curso obtenido fuera del plazo de presentación de instancias, de acuerdo con la Base 9, apartado 9.1 de las Bases de esta convocatoria. Por todo lo expuesto la Junta Calificadora considera como correcta la valoración inicial realizada.

b. Desestimar las reclamaciones del Sr. Miguel Ángel Ríos Cebollada y la Sra. M^a Magdalena Colom Arenas, dado que no se puede valorar la superación de un examen de oposición de otra categoría diferente a la categoría convocada, de acuerdo con el punto 8 del Anexo 2 de las Bases de esta convocatoria. Por todo lo expuesto, la Junta Calificadora considera como correcta la valoración inicial realizada.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar, de conformidad con la propuesta efectuada por la Junta Calificadora, la lista definitiva de aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas de la subescala, clase o categoría de práctico –a topográfico –a con indicación de la puntuación obtenida y del número de orden de prelación, que se adjunta en el anexo I.

2. Esta Resolución se publicará en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y se expondrá al público en el tablón de edictos del edificio de la Llar de la Infància y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Presidencia del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación



de la desestimación del dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, 23 de febrero de 2018

La secretaria técnica de Modernización y Función Pública

Elena Carrillo Hernández

Por delegación de la Consejera Ejecutiva

(BOIB Núm. 117 de 04-08-2015)

ANEXO I

BOLSA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Núm.	DNI	Apellidos y nombre	Total
1	43097937P	GEA NAVARRO, JUAN FRANCISCO	48,58
2	43120327L	RIOS CEBOLLADA, MIGUEL ANGEL	44,87
3	43064403P	COLOM ARENAS, MARIA MAGDALENA	37,79
4	43085246J	VILA MARTINEZ, PEDRO DANIEL	26,85
5	24397453L	CAÑIZARES CARDOS, MANUEL	24,01
6	43114393L	JUAN MORENO, PERE	6,44
7	43116152F	AYNE CARBO, ANTONIO	6,13
8	43118134B	SANCHEZ GARCIAS, ANTONIO	3,63
9	43088408R	DEYA OLIVER, MIQUEL ANGEL	2,93

BOLSA PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO

Núm.	DNI	Apellidos y nombre	Total
1	43114393L	JUAN MORENO, PERE	57,00
2	43116152F	AYNE CARBO, ANTONIO	49,44
3	43118134B	SANCHEZ GARCIAS, ANTONIO	28,53
4	24397453L	CAÑIZARES CARDOS, MANUEL	25,73

